

¡El pueblo está primero!

ACTA ABSOLUCION DE RECLAMOS 20/09/2022

PROCESO DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DE PERSONAL NOMBRADO - DECRETO LEGISLATIVO N° 276 CONVOCATORIA N° 011-2022-U.E.400-OGESS-BM/DG

En la Ciudad de Tarapoto, siendo las 13:30 horas del día martes 20 de Setiembre del 2022, procedieron a reunirse en los ambientes de la Oficina Salud Colectiva, de la Unidad Ejecutora 400 - Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo – Dirección Regional de Salud San Martín; ubicado en el Jr. Cahuide N° 146 – Tarapoto, los Miembros y veedores de la Comisión de Evaluación del Proceso de Concurso Interno de Ascenso y Rotación de Personal Nombrado – Decreto Legislativo N° 276, conformada en la presente fecha de la siguiente manera:

MIEMBROS	CARGOS
CPC José Alberto López Vallejos	Presidente, representante de Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración-OGESS-BM.
Mg. CPC Angel Payé Mesía	Secretario, representante de RR.HH-OGESS-BM.
Biologo Elmer Ramiro Rojas Paredes	Miembro, representante de Gestión Sanitaria OGESS-BM.
Obstetra Jackeline Garcia Tang	Miembro, representante de Gestión Prestacional OGESS-BM.

Comisión conformada mediante Resolución Directoral N° 1290-2022-DIRESA-OGES-BM/DG; de fecha 22 de Agosto del 2022; con la finalidad de desarrollar la **etapa de Absolución de Reclamos** de acuerdo al cronograma del proceso de concurso interno de Ascenso y Rotación de personal nombrado - Decreto Legislativo N° 276, y según expedientes recepcionados de acuerdo al proceso de inscripción de postulantes.

El Presidente de la Comisión CPC José Alberto López Vallejos, inicia la reunión con palabras de apertura y bienvenida a cada uno de los miembros y veedor participante.

El Secretario CPC Angel Payé Mesía informa que se recepcionó, tres (03) solicitudes de reclamo con fecha 20 de setiembre del 2022, de los siguientes postulantes:

- Denis Martin Vela Ríos con DNI N° 41174601 Médico Cirujano - N-15
- Chemer Amasifuen Tuanama con DNI N° 00931450 Técnico en Enfermería I – STF
- Gustavo Adolfo Gutierrez Cahuana con DNI N° 29534027 Médico Cirujano - N-17

Las mismas que se dan lectura y se procede con el analisis de los fundamentos expuestos por los recurrentes, luego de lo cual los miembros de Comisión, determinan lo siguiente:

1. La Comisión acepta la solicitud del postulante: DENIS MARTIN VELA RÍOS, cuyo cargo actual es Médico Cirujano MC-1 y postula a la plaza vacante de Médico Cirujano MC-2 en el establecimiento de salud C.S. San Martín de Alao, luego de la evaluación correspondiente la comisión lo declaró como NO APTO con la observación siguiente: "No cumple mínimo requerido en capacitación" porque no cumple con lo previsto en el literal b) del numeral 4.2.2 Requisitos mínimos exigidos que precisa: "La capacitación requerida significa la acumulación de un mínimo de cincuenta y un (51) horas o tres (03) créditos por cada año de permanencia en el nivel de carrera..." además las bases precisan en el último párrafo del numeral 4.3.1: "Se evaluarán las constancias y/o certificados de capacitación de los cinco últimos años de antigüedad,..."

Se procedió nuevamente a la revisión del expediente, donde la comisión concluye que No cumple mínimo requerido en capacitación, establecido en las Bases del proceso. Por lo que por unanimidad los miembros de la comisión se ratifican en su Declaración de NO APTO al postulante.

¡El pueblo está primero!

2. La Comisión acepta la solicitud del postulante: CHEMER AMASIFUEN TUANAMA, cuyo cargo actual es Técnico en Enfermería I - STF y postula a la plaza vacante de Técnico en Enfermería I - STC en el establecimiento de salud H.R. San José de Sisa, luego de la evaluación correspondiente la comisión lo declaró como NO APTO con la observación siguiente: *“No está actualizado legajo en capacitación”* porque no cumple con lo previsto en el literal b) del numeral 4.2.2 Requisitos mínimos exigidos que precisa: *“La capacitación requerida significa la acumulación de un mínimo de cincuenta y un (51) horas o tres (03) créditos por cada año de permanencia en el nivel de carrera...”* además las bases precisan en el último párrafo del numeral 4.3.1: *“Se avaluarán las constancias y/o certificados de capacitación de los cinco últimos años de antigüedad...”*.

Se procedió nuevamente a la revisión del expediente, donde la comisión concluye que No cumple mínimo requerido en capacitación, establecido en las Bases del proceso. Por lo que por unanimidad los miembros de la comisión se ratifican en su Declaración de NO APTO al postulante.

3. La Comisión acepta la solicitud del postulante: GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ CAHUANA, cuyo cargo actual es Médico Cirujano MC-3 y postula a la plaza vacante de Médico Cirujano MC-5 en el establecimiento de salud P.S. Punta del Este, luego de la evaluación correspondiente la comisión lo declaró como NO APTO con la observación siguiente: *“No cumple mínimo requerido en capacitación”* porque no cumple con lo previsto en el literal b) del numeral 4.2.2 Requisitos mínimos exigidos que precisa: *“La capacitación requerida significa la acumulación de un mínimo de cincuenta y un (51) horas o tres (03) créditos por cada año de permanencia en el nivel de carrera...”* además las bases precisan en el último párrafo del numeral 4.3.1: *“Se avaluarán las constancias y/o certificados de capacitación de los cinco últimos años de antigüedad...”*.

Se procedió nuevamente a la revisión del expediente, donde la comisión concluye que No cumple mínimo requerido en capacitación, establecido en las Bases del proceso. Por lo que por unanimidad los miembros de la comisión se ratifican en su Declaración de NO APTO al postulante.

Siendo las 15.40 horas el secretario CPC Angel Payé Mesía informa que mediante comunicación telefónica el funcionario de la Contraloría Miguel Angel Pereyra Céspedes, nos advierte que habría error en la declaración de APTOS a los postulantes Eli Inga Sinarahua quien en la declaración del Anexo 2 de su postulación, no manifiesta capacitación en el año 2022 y el postulante Peter Trigoso Guerra en la declaración del Anexo 2 de su postulación, manifiesta capacitación en el año 2021 con solo 48 horas.

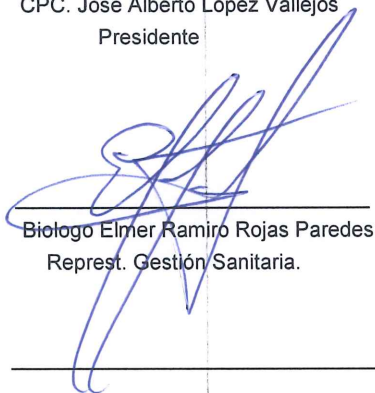
Ante esto los miembros de la Comisión proceden a la revisión del expediente de postulación y legajos de ambos postulantes obteniendo los siguientes resultados:

- Eli Inga Sinarahua, se verifica que en su declaración Anexo 2 no presenta información de capacitación correspondiente al año 2022 y en su legajo tampoco se evidencia documentos de capacitación correspondiente al año 2022, por lo que la comisión por unanimidad lo declara NO APTO.
- Peter Trigoso Guerra, se verifica que en su declaración Anexo 2 presenta información de capacitación correspondiente al año 2021 solo por 48 horas, pero en su legajo se evidencia documentos de capacitación correspondiente al año 2021 por más de 51 horas, ante esto la comisión por unanimidad lo declara NO APTO.

La Siendo las 17.00 horas del mismo día, los miembros de la Comisión proceden a la firma del presente en señal de conformidad.


¡El pueblo está primero!

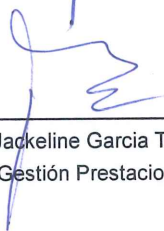
CPC. Jose Alberto Lopez Vallejos
Presidente



Biologo Elmer Ramiro Rojas Paredes
Represt. Gestión Sanitaria.

Mg. CPC. Angel Payé Mesía
Secretario





Obstetra Jackeline Garcia Tang
Represt. Gestión Prestacional
